EVIDENCIAS INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

ANEXO 1 – EVIDENCIAS

Contratista: Leidy Johanna Velasquez Sierra
Número de contrato: No. CO1.PCCNTR.7544743
Periodo: 24 de febrero de 2025
Supervisor de contrato: Nombre Supervisor

A continuación, se evidencian las actividades desarrolladas durante en el mes febrero de 2025:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y EVIDENCIAS: (Por favor relacionar todas las obligaciones contractuales**,** anexar los soportes que apliquen para cada una de estas, ejemplo: fotos, pantallazos, actas, entre otros).

Obligación# 1: Orientar, asesorar y acompañar de forma permanente a los aprendices en el desarrollo de las actividades establecidas en la guía de aprendizaje de acuerdo a lo establecido en las guías, los procedimientos y el Sistema Integrado de Gestión y Autoevaluación “SIGA” del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso, en los programas del área temática objeto del contrato según asignación de grupos

- **Para este mes no se realizaron actividades para esta obligación contractual.**

Obligación# 2: Realizar reconocimiento de aprendizajes previos y estilos de aprendizaje.

- **Para este mes no se realizaron actividades para esta obligación contractual.**

Obligación# 3: Acompañar a la población campesina; en la planificación de mejoras de producción familiar, capacidad productiva y condiciones ambientales en concordancia con el protocolo de atención definido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA.

- **Para este mes no se realizaron actividades para esta obligación contractual.**

Obligación# 4: Reportar la información académica y administrativa requerida en el proceso de formación con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato.

- **Para este mes no se realizaron actividades para esta obligación contractual.**

Obligación# 5: Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones extramurales a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.

- **Para este mes no se realizaron actividades para esta obligación contractual.**

Obligación# 6: Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, aplicando los procedimientos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, en un plazo máximo de tres (3) días después de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente.

- **Para este mes no se realizaron actividades para esta obligación contractual.**

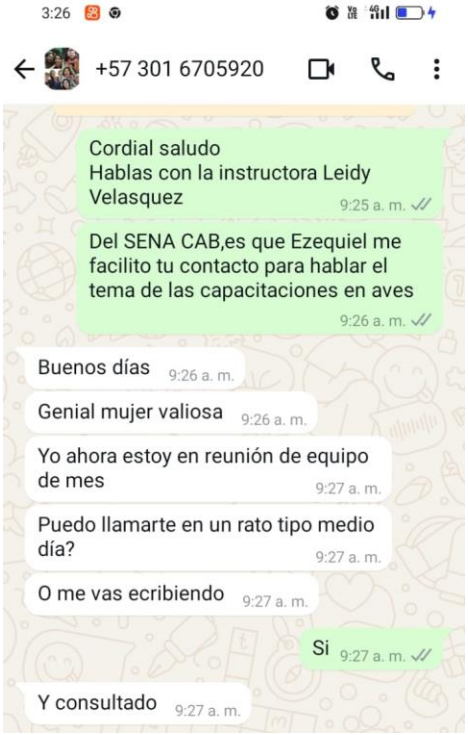
Obligación# 7: Reportar la información para la creación de unidades productivas, bajo criterios de calidad, oportunidad y veracidad, cuando se le haya asignado formaciones complementarias en la ruta creación de unidades productivas.

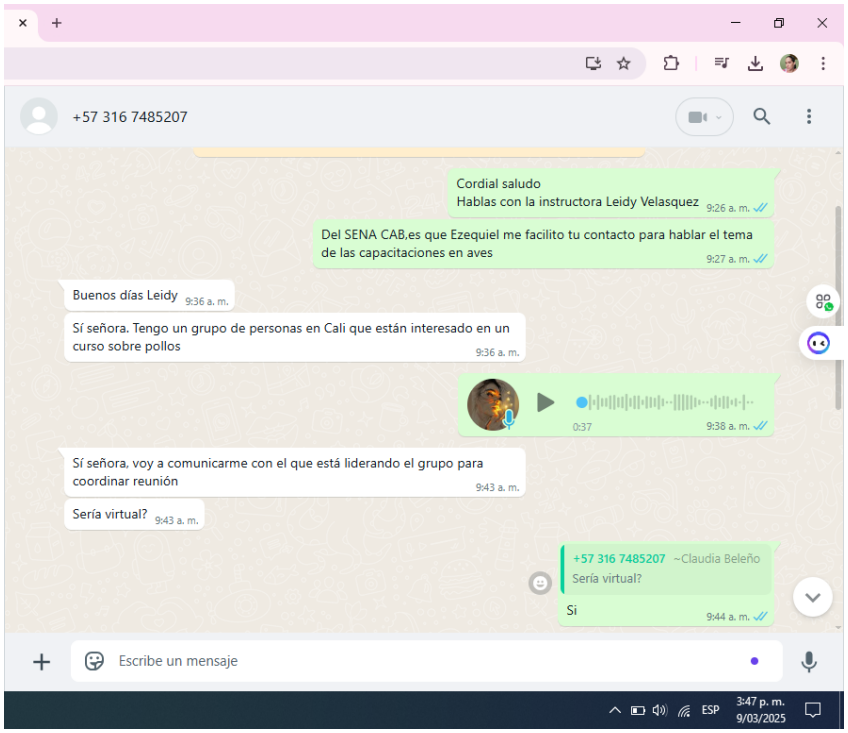
- **Para este mes no se realizaron actividades para esta obligación contractual.**

Obligación# 8: Participar y apoyar en el proceso de inducción de las estrategias CampeSENA: Objetivos, alcance, estrategias, cadena de valor, metodología, procedimientos e impacto.

- **Para este mes no se realizaron actividades para esta obligación contractual.**

Obligación# 9: Informar a la subdirección de centro las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser gestionadas.





Obligación # 10: Participar mensualmente en la reunión de seguimiento operativo del programa convocadas por la coordinación académica y/o misional con observancia del esquema operativo establecido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA para tal fin y generar las respectivas evidencias.

- **Para este mes no se realizaron actividades para esta obligación contractual.**

Obligación # 11: Participar en eventos de carácter técnico, estratégico, de socialización y de otro tipo de evento al que sea convocado por la dirección general, regional o centro de formación, garantizando la transferencia de conocimiento obtenido al equipo de trabajo.





SENA

REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 25 DEL MES DE Febrero DEL AÑO 2025

OBJETIVO (S): Socialización de lineamientos - caja de Herramientas - CAMPESENA

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Jeidy J Velasquez	1146132131		X		CampeSENA	jvelasquez@sena	3138477334		
2	Angela Ramirez	91.655.566		X		CampeSENA	angramirezlaboral@gmail.	3178023176		
3	STELLA Duque	34557846		X		CampeSena	tsduq@hotmail.com	3206676420		
4	Jorge Ortiz Valdenegra	14894970		X		Campesena	jortizm11.com	3007706317		
5	Maria Cristina Lopez	1112102132		X		Campesena	cristinalopezm19@gmail.com	3167529713		
6	Laura Tejada	38835264		X		Campesena	lauratejada@hotmail	317 2655344		
7	Jorge Iván Tobar	80816249		✓		CAB	jitobar@sena.edu	3137711866		
8	Carlos Alfonso Ramirez	1178965		✓		CAB	Carlosramirez@sena.edu	3157962066		
9	Carlos Delgado	14874695		X		CAB	Delgadocarlos@gmail.com	3186210221		
10	William Gallego	1115.077.440		✓		Campesena	gallego1234@gmail.com	3206314139		
11	Adrian Acosta	1116018697		✓		Campesena	felipeacosta1109@gmail.com	315 3097201		Felipe acosta
12	Johan Porras Ortiz	1148967841		✓		Campesena	johanporrasortiz@hotmail.com	3162564113		
13	Luz Adriana V.	31640839		✓		Campesena	luzadriana.vasquez@sena.edu.co	3006425891		
14	Edwin Escobar	94437384		✓		Campesena	edwinescobar@sena.edu.co	3104689681		
15	Daniel Rengifo	1148894737		x		CampeSENA	danielrengifo09@gmail.com	3184150502		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

GOR-F-085 V02

Socialización de lineamientos caja de herramientas CampeSENA.

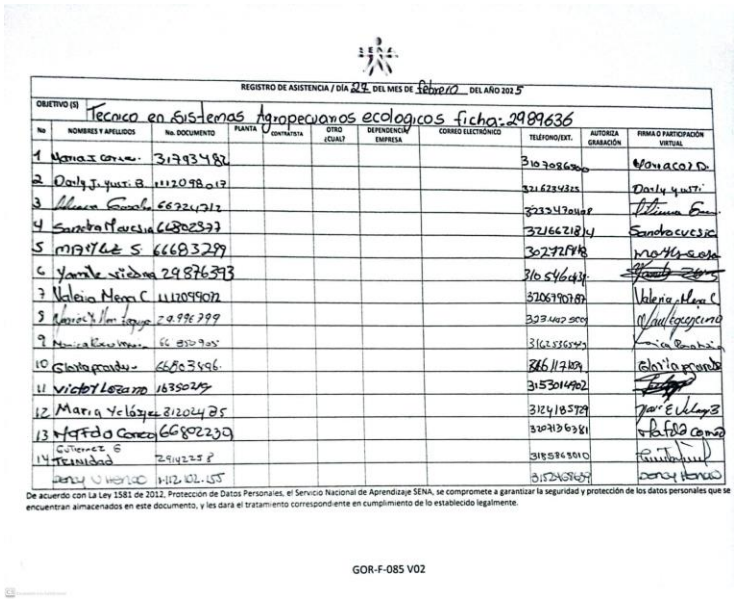
Obligación # 12: Presentar informe mensual sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor de contrato informe anual de gestión de centro en los términos solicitados.



Obligación # 13: Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma Compromiso; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.

- **Para este mes no se realizaron actividades para esta obligación contractual**

Obligación # 14: Realizar de manera oportuna el proceso de seguimiento y evaluación de la etapa productiva del aprendiz, implementando los formatos vigentes para tal fin, disponibles en la plataforma compromiso para las diferentes alternativas de desarrollo de etapa productiva, cuando sea asignad



REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 24 DEL MES DE febrero DEL AÑO 2025

OBJETIVO (S) Tecnico en sistemas agropecuarios ecologicos ficha: 2989636

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Maria Correa	31793482						3107986		
2	Daily J. Yuri. B	1112098017						3216234325		
3	Alexa Gaona	66324313						3233470408		
4	Sandra Marcela	66802373						3216621814		
5	MAYRA S	66683289						3027971948		
6	Yamile vidoma	29876393						3105464437		
7	Valeria Nova C	1112099072						3206190787		
8	[illegible]	29895799						3231402504		
9	[illegible]	66 [illegible]						3162336543		
10	Gloria prada	66803496						3861178		
11	victor Lozano	16350249						3153014902		
12	Maria Yolanda	21202425						3124185794		
13	Mayra Gonzalez	66802239						3209136381		
14	Trinidad Gutierrez G	29142258						3115869010		
	[illegible]	1112102155						3152468649		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dara el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

GOR-F-085 V02



Obligación # 15: Validar novedades académicas y disciplinarias de los aprendices conforme al reglamento del aprendiz: Reintegros, traslados, aplazamientos, deserciones; conforme lo establece el reglamento del aprendiz comunicando al Coordinador

- **Para este mes no se realizaron actividades para esta obligación contractual**

Obligación # 16: Instructor, adjuntando los formatos actualizados del sistema Integrado de gestión dispuestos en la plataforma COMPROMISO, pertenecientes a la guía de procesos formativos, presentado mínimo los siguientes soportes: a. Plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje, según guía para desarrollar los procesos formativos. b. Guía de aprendizaje. c. Actas con los planes de mejoramiento académicos para aprendices que lo requieran. d. Planeación, seguimiento evaluación de etapa productiva (si aplica). e. Bitácora del Aprendiz en etapa productiva (si aplica) f. Formato de asistencia y Registro de inasistencias en aplicativo SOFIA PLUS. g. Formato de juicios evaluativos debidamente diligenciada para cada resultado de aprendizaje.

- **Para este mes no se realizaron actividades para esta obligación contractual**

Obligación # 17: Participar en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida

- **Para este mes no se realizaron actividades para esta obligación contractual**